



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10222***Retribuciones miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Lloseta. Modificación de las dedicaciones a concejales***

Se hace saber, por lo general conocimiento que en el Plenario ordinario de día 27-08-2025, se aprobó la modificación de las dedicaciones a concejales de conformidad con la siguiente propuesta:

Expediente núm.: 493/2025 **Propuesta de Alcaldía.-Procedimiento:** Retribuciones miembros de la corporación

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Francisca Campins Fernández, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Lloseta, de conformidad con los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en los artículos 75, 75 bis y ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y lo dispuesto en la Disposición adicional de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el plenario de la Corporación

PROPUESTO

PRIMERO.- Asignar la retribución del Sr. Toni Pérez Valverde a partir del 1 de septiembre de 2025 la cual quedará fijado de la siguiente forma:

1º.- El concejal Toni Pérez Valverde, del grupo municipal MÉS por Lloseta tendrá una dedicación exclusiva del 100% de jornada, con una retribución de 2.860 euros brutos mensuales por 14 pagas (única y exclusiva asignación como miembro de la Corporación). Causará alta en el régimen general de la Seguridad Social. Efectos desde 01/09/2025.

2º.- Acordar que Dª. Silvia Muñoz Arreza se incorpore al sistema retributivo de asistencia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2025, quedando debidamente registrada esta modificación en los términos establecidos.

3º.- Para el próximo ejercicio y siguiente, las retribuciones antes estipuladas se incrementarán en el porcentaje previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio del sector público.

4º.- Por el cálculo del porcentaje de retención aplicable, los sujetos pasivos deberán acreditar ante el pagador su situación familiar. Visto, Resolución de 3 de enero de 2011, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo o su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 12 de septiembre de 2025)*

La alcaldesa

(Francisca Campins Fernández)

